

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Formación y Empleo

14281 Orden de 1 de octubre de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se nombran los miembros del Consejo Social del Centro Integrado de Formación Profesional Carlos III de Cartagena.

Por Orden de 26 de marzo de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, se nombraron miembros del Consejo Social del Centro Integrado de Formación Profesional Carlos III de Cartagena.

Según lo dispuesto por el artículo 10.5 del Decreto 334/2011 de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros Integrados de Formación Profesional dependientes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y se modifica el Decreto 56/2008, de 11 de abril de 2008, de Centros integrados de Formación Profesional de la Región de Murcia, el Consejo Social del centro integrado de formación profesional se renovará cada dos años, siguiendo el mismo procedimiento que para la constitución, debiendo concluirse éste antes del mes de julio del año que corresponda.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2.q) de la Ley 7/2004 de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo:

Artículo primero. Ceses.

Se cesa como representantes en el Consejo Social del Centro Integrado de Formación Profesional Carlos III a los siguientes miembros:

En representación de la Consejería con competencias en materia de educación, a D. Francisco Javier Hidalgo López, y a D.^a Neus Soler Campillo.

Como representante titular de la Consejería con competencias en materia de Formación y Empleo a Dña. Carmen María Zamora Párraga.

En representación de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia a D. Miguel Martínez Bernal.

Artículo segundo. Nombramientos.

Se nombra como representantes en el Consejo Social del Centro Integrado de Formación Profesional Carlos III a los siguientes miembros:

Presidente: D.^a M.^a Concepción Fraga Seoane.

Representantes de la Consejería con competencias en materia de educación:

Titular primera: D.^a Ascensión Romero Gotor.

Suplente primero: D.^a Ana María Gómez Martínez.

Titular segundo: D. Francisco Javier Ramón Cano.

Suplente segundo: D. M.^a del Mar Sánchez Rodríguez.

Representantes de la Consejería con competencias en materia de Formación y Empleo:

Titular: D. Juan Pedro Fernández Romero.

Suplente: D. Andrés Álvarez de Cienfuegos Goicoechea.

Jefa de Estudios: D.^a Paloma Calvet Lora.

Representantes de los profesores:

- D.^a Rosa María Martínez Ros.

- D. Ramón Mateos Mondéjar.

- D. José Nieto Molina

Representantes de las organizaciones empresariales:

Titular: Dña. Reyes García Sánchez

Suplente: Dña. Justa Gómez García

Titular: D. Eugenio Castejón Barceló

Suplente: D. Juan Antonio Sánchez García

Representantes de las organizaciones sindicales:

Por FETE-UGT:

Titular: D. Alfonso Meroño Andreu

Suplente: D. Carmelo Calin Aparicio

Por CC.OO:

Titular: Dña. Esperanza Ruiz Rocamora

Suplente: Dña. Carmen Irene Madrid Nieto

Secretario: D. José Soria García.

Disposición final. Efectos.

La presente orden surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 1 de octubre de 2012.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.